

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación territorial de Córdoba

Núm. 2.192/2016

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución en Alta Tensión.

Antecedentes

Primer: La Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el Proyecto denominado: Modificación de línea aérea a subterránea de 240 m. correspondiente a la línea de circunvalación y distribución de energía eléctrica en plan de sectorización pormenorizada SUNS 1-11 del Plan General de Ordenación Urbana de Pozoblanco (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011), en este sentido la instalación fue autorizada mediante resolución de esta Delegación Territorial el 20 de mayo de 2016.

Tercero: Con fecha 1 de junio de 2016, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio de cesión de la instalación a Inpecuarias Pozoblanco S.L. como empresa distribuidora de la zona.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primer: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula de organización territorial provincial de la Admi-

nistración de la Junta de Andalucía, Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general amplitud, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las Instalaciones a Inpecuarias S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica D/C

Tramo 1.

Origen: Apoyo nº 3 existente Línea circunvalación Este-Oeste.

Final: Apoyo nuevo nº 2.

Tipo: Área.

Tensión (kV): 15.

Longitud (km): 0,240.

Conductores: 94 Al 1/22 St1A.

Tramo 2 circuito 1.

Origen: Apoyo nuevo nº 2.

Final: Celda de línea en centro de seccionamiento "Covap".

Tipo: Subterránea.

Tensión (kV): 15.

Longitud (km): 0,500.

Conductores: 3 (1x240) R HV12/20 kV.

Tramo 2 circuito 2.

Origen: Apoyo nuevo nº 2.

Final: Celda de línea en nuevo centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión (kV): 15.

Longitud (km): 0,250.

Conductores: 3 (1x240) R HV12/20 kV.

Tramo 3 circuito 2.

Origen: Celda de línea en nuevo centro de transformación.

Final: Celda de línea en centro de seccionamiento "Covap".

Tipo: Subterránea.

Tensión (kV): 15.

Longitud (km): 0,260.

Conductores: 3 (1x240) R HV12/20 kV.

Centro de Transformación

Emplazamiento: SUNS 1-11, del Plan General de Ordenación Urbana de Pozoblanco.

Término municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia: (kVA) 400+630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso

de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005).

Córdoba, 6 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.